Sesión ordinaria 8 Marzo.

En el pueblo de Mollet á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, anotados al margen, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Muntané, abrióse la sesión con lectura del acta anterior, que fué aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que era llegada la epoca de cumplimentar el art. 223 de la vigente Instrucción de Consumos, por el cual se previene se reuna el Ayuntamiento con un número de contribuyentes igual al de Concejales, á fin de acordar el medio ó medios de hacer efectivos los cupos de Consumos de este pueblo, correspondientes al ejercicio económico de 1891-92. Enterados los Sres. del Ayuntamiento de la moción del Sor. Presidente y del contenido del artículo de referencia, acordaron se procediera al sorteo de los contribuyentes que representando á todos los llamados á contribuir deben asociarse con el Ayuntamiento para tomar el acuerdo procedente, y efectuado dicho sorteo, resultaron designados los contribuyentes D. Ramon Ros Botellada, D. Juan Comadevall Puigdomenech, D. Salvador Mollet, D. Vicente Vieta, D. Juan Puyol Bolgueta, D. José Monseda, D. Vicente Puyol Bolgueta, D. Vicente Pi Puyol, D. Faustino Ventura y D. Jaime Guasch.

Por último acordóse fuese satisfecha á D. Jaime Casanovas la cantidad de 2 pesetas 80 céntimos por un semestre suscricion á la Gaceta Agrícola y el tercer trimestre suscricion al Boletin oficial de la Provincia, formalizándose luego los oportunos libramientos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo

el suprascrito Secretario, de que certifico:

José Mutgé

Vicente Pujol

Francisco Almaiz

Pablo Escalé

Geronimo Coma Pascual

Andres Closes

Hemeterio Fornaguera

Alejandro Durán y

Juan Rubias

Vicente Sans

Ante mí: Silvio Sans

Sesión ordinaria 15 Marzo.

En el pueblo de Molleta á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo anotados al margen, en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mutgé, abrió la sesión con lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Seguidamente dió cuenta por el Sor. Presidente de una comunicación recibida de la Real Junta Provincial de Instrucción Pública, en la que participa que constando esta población de 2056 habitantes de derecho, según el censo oficial de 31 de Diciembre de 1887, le corresponden dos escuelas elementales de niños y otras tantas de niñas, á tenor de lo dispuesto por el art. 105 de la vigente ley de Instrucción pública; á cuyo fin y apareciendo en descubierto de una escuela de niños y otra de niñas, se excita por lo mismo el celo de este Ayuntamiento, á fin de que en el próximo presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico se consignen las cantidades necesarias